

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

07 FEB. 2025

DECRETO N°: 0494 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Muñoz con I. Municipalidad de Concón", RIT T 7-2020, mediante la cual en sentencia definitiva de fecha 11 de noviembre de 2022 y ejecutoriada con fecha 31 de marzo de 2023 la cual condenó a la I. Municipalidad de Concón a declarar y enterar las cotizaciones de seguridad de la demandante, doña Elizabeth Patricia Muñoz Martínez, desde marzo de 2005, hasta noviembre de 2019, en las instituciones en las que se encuentra afiliada la actora.

2. La causa caratulada "A.F.P. Provida con I. Municipalidad de Concón", RIT A 17-2023, del Juzgado del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, la cual demandó ejecutivamente por los períodos de marzo de 2005 a febrero de 2006

3. La liquidación de crédito efectuada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso con fecha 16 de enero de 2025, en la cual se verifica que la deuda asciende a la suma de \$933.586 (novecientos treinta y tres mil quinientos ochenta y seis pesos), la cual se complementa con resolución de fecha 17 de enero de 2025 el cual contiene el

07 FEB 2025



resumen del saldo adeudado, ascendente a **\$833.586** todo lo cual se encuentra ejecutoriado conforme a certificación de fecha 29 de enero de 2025.

4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 145 de 05 de febrero de 2025;

5. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente *“La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio”*.

D E C R E T O:

1.- PÁGUESE, a Administradora de Fondos de Pensiones Provida, parte ejecutante, la suma de **\$833.586** (ochocientos treinta y tres mil quinientos ochenta y seis pesos), en cumplimiento a la liquidación efectuada con fecha 16 de enero de 2025, por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, causa RIT A 17-2024.

2.- GÍRESE, cheque a nombre de Administradora de Fondos de Pensiones Provida, para el pago respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- CONSÍGNESE, el cheque ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso en la causa RIT A 17-2023, por

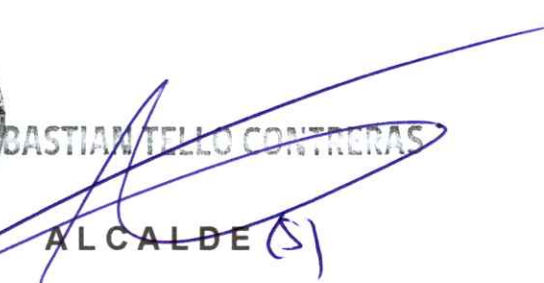
07 FEB 2025

parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el objeto de dar cumplimiento íntegro a la sentencia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

- STC/MLEG/PM/Gam.
DISTRIBUCIÓN
1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado
		07 FEB 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
06 FEB 2025
RECIBIDO HORA: 12:31